



EXPTE. D- 2583 / 17-18

*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

## *Proyecto de Resolución*

Ref: Declarar de Interés Legislativo el 10° aniversario del Grupo SCOUT nro. 1084.-

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### **RESUMEN**

Declarar de Interés Legislativo el 10° ANIVERSARIO DEL GRUPO SCOUT NRO. 1084 "SCOUT MAYOR JUAN PABLO PINO ANZORENA" que tiene su sede en Avenida J. D. Perón N° 5647 del partido de San Martín; haciéndose participe de los saludos a todos los integrantes de la referida institución.-

DANIEL VOSKUS  
Diputado  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

El Grupo Scout Nro. 1084 "Scout Mayor Juan Pablo Pino Anzorena", en manos de sus fundadores los MS Enrique Ernesto HERLLRIGL, MS Miguel Norberto MOREYRA y MS Mónica Cristina SCHNABEL; tuvo su fecha de fundación hace 10 años un 04 de agosto.

En la actualidad sus autoridades son: Mónica Cristina SCHNABEL jefe de Grupo y el MS GUSTAVO HERLLRIGL sub jefe de grupo.

Orgánicamente el grupo pertenece a la Zona 9 Distrito 6, este grupo 1084 especialmente implantado; con sede en con sede en J. D. Perón N° 5647 del partido de San Martín desarrolla sus actividades sumando cada vez más participantes con el horizonte en la solidaridad como es la esencia del grupo.

La tarea scout es una forma de completar la educación escolar y familiar intentando abarcar áreas no comprendidas en estos ámbitos.

La tarea se desarrolla en intentar el conocimiento personal, incentivando la necesidad de explorar, de descubrir, y especialmente estimulando el deseo de aprender.

Los scouts descubren el mundo más allá de su escuela, y de los grupos de referencia creando uno propio pero además obteniendo y usando los conocimientos de los anteriores y transmitiendo lo aprendido.

Son portadores de generación en generación de contribuir y transmitir un sistema de valores basados en la Promesa y Ley Scouts, para ayudar a construir un mundo mejor en el que las personas se realicen como individuos y jueguen un papel constructivo en la sociedad.

Según lo detallado esto se lograría cuando:

♦ Involucrándolos, durante sus años de formación,



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

en un proceso educativo no formal.

♦ Utilizando un método específico que hace de cada individuo el principal agente de su desarrollo como una persona autosuficiente, que dé apoyo, responsable y comprometida; y

♦ Apoyándolos para establecer un sistema de valores basado en los principios espirituales, sociales y personales expresados en la Promesa y Ley Scouts.

El Movimiento Scout ofrece oportunidades a niños y jóvenes entre los 7 a 21 años de edad, a través de programas progresivos, adecuados a cada etapa de edad. Así tenemos el Lobatismo, desde los 7 a los 10 años; el Escultismo, para los que van desde los 11 a 15 años de edad; y por último el Roverismo, para los de pre adolescentes de 16 años en adelante. En la actualidad se ha introducido un nuevo programa para los que menores de los 7 años; este grupo se denominan Castores.

Es importante que esta Cámara pueda expresarse para dar reconocimiento a la labor que se desempeña en pos del desarrollo que la institución ofrece a sus integrantes y a la comunidad en general y es esta una oportunidad para ello.

Es en virtud de lo expuesto que solicito a mis pares Legisladores/ras a que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Resolución.-

DANIEL VOSKUS  
Diputado  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.